

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60973** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera).

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1127/08, negociado 5, referente los deudores D. Francisco Barragán Cabra y D<sup>a</sup> Catalina León González, con N.I.F. 28.859.620-W y 28.686.616-G respectivamente y domicilio en Sevilla, C/ Manila, Bq. 7, 6º D, por auto de fecha 19.12.2018, se ha dictado auto de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Que Debo Acordar y Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de Francisco Barragán Cabra y Catalina León González, con N.I.F. 28.859.620-W y 28.686.616-G respectivamente y domicilio en Sevilla, C/ Manila, Bq. 7, 6º D, llevado en este Juzgado con el número de autos 1127/08.

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico.

Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso."

Sevilla, 21 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180075856-1